



# COLEGIO BILINGÜE DEL REY

Fieles, Fuertes y Valientes

## REGLAMENTO DE PAGO

### PAGOS ESCOLARES DE COLEGIATURAS

1. Todos los pagos de colegiaturas (10 mensualidades en preescolar, primaria y secundaria) además de la inscripción y cuota anual deberán ser efectuados señalando claramente el número de REFERENCIA asignado por el Departamento de Contabilidad. Esto es aplicable a cualquier forma de pago elegido. Cualquier error u omisión en la REFERENCIA será movido que el pago de colegiatura no sea acreditado correctamente.
2. La REFERENCIA del alumno es individual e intransferible y tiene vigencia mientras se encuentre activo el alumno(a) dentro de la institución.
3. Los pagos de colegiaturas deben cubrirse en su totalidad y puntualmente el día 1ro de cada mes. Tendrá hasta el día 5 de cada mes como fecha límite para efectuar su pago. (Esto aplicara para las colegiaturas que se deban cubrir de septiembre a junio)
  - a. En todo caso de que la fecha límite de pago sea un día inhábil o festivo, el pago deberá realizarse el día hábil inmediato anterior para no generar colegiaturas extemporáneas.
  - b. Los pagos realizados en días sábados por medio de sucursales bancarias o por pago en línea en fines de semana, quedaran aplicados el día hábil inmediato anterior.
4. El pago anticipado de colegiaturas del ciclo escolar completo podrá realizarlo en una sola exhibición gozando un 10% de descuento. Solo procederá para las secciones preescolar, primaria y secundaria.
  - a. Para acceder a esta modalidad de pago deberá darse aviso por escrito al Departamento de Administración previamente; la fecha límite para recibir las solicitudes será el último día hábil del mes de agosto.
  - b. Para aplicar el descuento correctamente su pago deberá realizarse antes del tercer viernes del mes de septiembre. No habrá prórroga para estas fechas.



## COLEGIO BILINGÜE DEL REY

Fieles, Fuertes y Valientes

### FORMAS DE PAGO AUTORIZADAS

5. Las modalidades de pago son exclusivamente las sigues:
  - a. Pago en sucursal bancaria de Banco del Bajío directamente a la cuenta numero 196122090201 con su REFERENCIA (Se sugiere validar el importe y referencia en su comprobante de pago para cerciorarse que sea correcto su abono, el cual se podrá descargar del portal del colegio con su usuario y contraseña).
  - b. Transferencia electrónica a Banco del Bajío directamente a la cuenta bancaria de 196122090201 o en su caso con la clabe interbancaria 030028900011831064 indicando su REFERENCIA (la cual se podrá descargar del portal del colegio con su usuario y contraseña).
  - c. Pago en línea con cargo a tarjetas de emitidas en bancos nacionales (Visa, MasterCard); se sugiere validar el importe y referencia en su comprobante de pago antes se aceptar la operación. (Se requiere usuario y contraseña para acceder a este módulo).

### ACLARACIONES DE PAGO

6. Deberá conservar los comprobantes de pago para aclaraciones o dudas posteriores (Fichas bancarias, impresiones de medios electrónicos o estados de cuenta con cargos de domiciliación).
7. En caso de que solicite facturación de colegiaturas, sus aclaraciones de pagos realizados deberán solicitarse dentro del mes vigente y antes del día 25 de cada mes.
8. Sin comprobantes de pago (Ficha bancaria con sello, recibo impreso con número de folio de la operación) **No se podrán realizar sus aclaraciones.**
9. Se podrán efectuar aclaraciones durante el ciclo escolar vigente en las fechas mencionadas en el inciso 7. Concluido el ciclo escolar nos reservamos el derecho de dar seguimiento a aclaraciones de ciclos anteriores.

### PAGOS VENCIDOS Y EXTEMPORANEOS

10. Si se paga la colegiatura del día 6 al día 31 se cobrará un recargo de \$500.00 MN (Quinientos pesos 00/100 MN).



## COLEGIO BILINGÜE DEL REY

### Fieles, Fuertes y Valientes

11. Si el pago de la colegiatura lo cubre hasta el siguiente mes el recargo será de \$1,000.00 MN (Mil pesos 00/100 MN).
12. Cuando se efectúen pagos parciales y la colegiatura quede incompleta, se cobrarán los recargos correspondientes al día en que se terminó de liquidar el total de la colegiatura.
13. Un adeudo de dos mensualidades hará que el alumno sea suspendido y pierda el derecho a realizar exámenes. Tómese en cuenta que las faltas acumuladas por este retraso afectaran la acreditación de sus asignaturas.
  - a. Se deberá realizar el pago completo del adeudo cuando sea notificado con aviso de suspensión.
  - b. Un adeudo de tres mensualidades hará que el alumno sea dado de baja de manera autentica.
  - c. Al finalizar el semestre o ciclo escolar, no podrán presentar exámenes de fin de periodo y/o extraordinarios los alumnos que tengan que tener algún adeudo.
14. El pago de la colegiatura extrapólenla aplica en caso de pagos de colegiaturas incompletas o tardías.
  - a. Si el pago de colegiatura fue realizado **parcialmente** en el mes vigente, del siguiente pago que efectué se tomara la parte faltante para completar el pago.
  - b. Si el pago de colegiatura fue realizado de forma tardía, deberá asegurarse de cubrir el importe adicional de la colegiatura extemporánea.
  - c. En los dos últimos casos su colegiatura podría quedar incompleta por lo que es importante a fin de mes tener cubierta la totalidad de la colegiatura extemporánea.

### REINSCRIPCION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

15. Para realizar cualquier trámite de reinscripción o solicitud de documentos, el alumno deberá tener pagados el 100% de sus adeudos.
  - a. Es importante para los alumnos que cursan el ultimo grado de sección (3ro de preescolar, 6to de primaria, 3ro de secundaria) no tener adeudos pendientes con la institución ya que no se podrán realizar gestiones de prórroga para la inscripción al siguiente nivel educativo.



## COLEGIO BILINGÜE DEL REY

Fieles, Fuertes y Valientes

### DEVOLUCION DE COLEGIATURAS

16. Para las solicitudes de reembolso de colegiaturas en las secciones de preescolar, primaria y secundaria aplicara lo siguiente:
  - a. Se reembolsara el 75% si la solicitud de devolución es recibida por escrito hasta antes del último día del mes de junio.
  - b. Se reembolsara el 75% si la solicitud de devolución es recibida por escrito durante el mes de julio hasta a la primera semana del mes de agosto.
  - c. Después de la primera semana de agosto no se recibirán solicitudes de devoluciones.

### BAJAS DE ALUMNOS

17. Si un alumno se da de baja del instituto Colegio Bilingüe del Rey, deberá notificarlo a Servicios Escolares de su respectiva sección inmediatamente. Cuando haya bajas posteriores al día 5 del mes, deberá cubrirse la colegiatura completa; Si se efectúa la baja antes del día 5, solo se cobrara la parte proporcional que corresponda. En el caso de colegiaturas pagadas por anticipado se reembolsaran los meses subsecuentes al mes de la baja.

*\*Lo NO previsto en este reglamento se sujetara a lo que determine el Consejo Directivo.\**